



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL *gjw*

Nº 429-2020-GM-MPS

Chimbote, 08 OCTUBRE 2020

El Oficio N° 001-2020-C.S.-A.S.-038-2020-MPS-CS-1 de fecha 07 OCT 2020 suscrito por el Ingeniero René Henostroza Lázaro, Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0390-2020-GM-MPS de fecha 28 SET 2020, solicita **APROBACIÓN DE BASES PARA CONTRATAR EJECUCIÓN DE OBRA "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL (LA) MUELLE MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH";**

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 23º de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el procedimiento de selección de adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de **obras cuya valor estimado o referencial sea inferior a s/. 1,800,000.00 soles, tal como lo estipula el artículo 18º de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2020 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 429-2020-GM-MPS

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Página | 2

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0377-2020-GM-MPS de fecha 15 SET 2020, el Despacho de Gerencia Municipal aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS, en el que incluyó en el ítem 121 el procedimiento de selección de adjudicación simplificada para contratar la ejecución de obra "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL (LA) MUELLE MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", por el valor referencial de s/. 237,414.86 Soles.

Qué, mediante artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 390-2020-GM-MPS de fecha 28 SET 2020 se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 038-2020-MPS para contratar la ejecución de obra "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL (LA) MUELLE MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", por el valor referencial de s/. 237,414.86 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Catorce con 86/100 Soles).

Qué, mediante artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 0390-2020-GM-MPS de fecha 28 SET 2020 se designó como órgano a cargo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 038-2020-MPS para contratar la ejecución de obra "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL (LA) MUELLE MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", al Comité de selección presidido por el miembro titular Ing. René Oriol Henostroza Lázaro y los dos miembros Carlos Enrique Palacios Rivas y Daniel Moisés Franco Flores, con sus respectivos miembros suplentes, a quienes la Subgerencia de Logística y Patrimonio ha entregado el expediente de contratación en custodia para la elaboración de documentos del procedimiento de selección.



Qué, los documentos para el procedimiento de selección se han elaborado observando la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD con modificatoria dispuesta por la Resolución Nº 092-2020-OSCE/PRE y al amparo del artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa debe contener lo siguiente: a).- denominación del objeto de contratación: ejecución de obra, b).- requerimientos técnicos mínimos que resumen las metas y las condiciones contractuales para ejecutar el expediente técnico de obra aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 137-2020-GI-MPS, c).- valor referencial de s/. 237,414.86 Soles con límites inferiores y superiores precisados, d).- oferta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOLE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 429-2020-GM-MPS**

económica se expresa en moneda peruana (s./), e).- sistema de contratación a suma alzada, f) No Corresponde, g) Con fórmula de reajuste, h).- costo de reproducción de bases a s/. 7.00 Soles y del expediente técnico impreso a s/. 35.50 Soles y digital a s/. 2.00 Soles, i) requisitos de calificación: capacidad técnica y profesional, y experiencia del postor en la especialidad, j) factores de evaluación: precio, k).- instrucciones para formular ofertas, l) garantía de fiel cumplimiento y por adelanto, m) y n) No Corresponde y o) proforma de contrato.

Página | 3

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, en concordancia con la facultad de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones reconocida por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR bases administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 038-2020-MPS para la **PRIMERA CONVOCATORIA** para contratar ejecución de obra **"REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL (LA) MUELLE MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHIMBOLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodriguez Puentes
C.I.P. N° 00044
GERENTE